

sociedades mediante la absorción por «Logis Obras, S.L.» de «Urba Riba, S.L.» y «Voyl II, S.L.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 24 de mayo de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 1 de junio de 2007.—El Administrador único de «Logis Obras, Sociedad Limitada»; «Urba Riba, Sociedad Limitada» y «Voyl II, Sociedad Limitada», Salvador Vila Arcos.—41.307. 1.ª 20-6-2007

### M.ª VICTORIA SÁNCHEZ RAMÓN

#### Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1005/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Rubén Dario Vargas, contra «M.ª Victoria Sánchez Ramón», se ha dictado auto de insolvencia legal total por importe de 10.240,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—40.750.

### MACAMJU SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S. A.

#### Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento de Registro Mercantil, se hace público que con fecha 18 de mayo de 2007, la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Hacienda Pública Deudora.....	9.654,87
Cartera de Inversiones Financieras .....	2.200.000,00
Acciones propias corto plazo .....	20.002.595,22
Tesorería .....	7.675,03
<b>Total activo .....</b>	<b>22.219.925,12</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital inicial .....	2.410.000,00
Capital estatutario emitido .....	21.690.000,00
Prima de emisión.....	-2.533.833,25
Reservas .....	225.268,26
Resultados ejercicios anteriores.....	415.598,60
Pérdidas y ganancias .....	2.891,51
<b>Total fondos propios .....</b>	<b>22.209.925,12</b>
Provisión gastos disolución y liquidación: .....	10.000,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>22.219.925,12</b>

Madrid, 20 de mayo de 2007.—El Liquidador único, Don Diego Cavero Mitjans.—42.165.

### MAERSK ESPAÑA, S. A.

#### (Sociedad escindida)

### MAERSK SPAIN, S. L.

#### (Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Maersk España, S. A. U.», ha determinado, por decisión tomada el 11 de junio de 2007, su escisión parcial de conformidad con lo previsto en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, mediante la división y segregación en bloque de una parte del patrimonio de la sociedad escindida que afecta a la rama de actividad de agencia, consistente en el movimiento y traslado de todo tipo de mercancías y demás actividades relacionadas, y que, conforme a lo dispuesto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas, forme una unidad económica que se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de la escisión, conjuntamente con la simultánea creación de una nueva sociedad bajo la denominación de Maersk Spain, S. L.

Ambas sociedades están íntegramente participadas por el mismo accionista y socio único, respectivamente, Maersk A/S, todo ella sin extinción de «Maersk España, S. A. U.».

La sociedad beneficiaria de la escisión, «Maersk Spain, S. L.», adquirirá el patrimonio atribuido como sucesora a título universal en todas las relaciones jurídicas que afecten a los elementos patrimoniales atribuidos en el traspaso, con la consiguiente asunción de todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio recibido.

La escisión se llevará a cabo según el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 6 de Junio de 2007, y la decisión del accionista único de la sociedad de fecha 11 de junio de 2007, basada en el Balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos tomados y del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de escisión que consideran que les perjudica dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Henrik Albertsen.—41.558.

2.ª 20-6-2007

### MAGINESA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 31 de mayo de 2007, por unanimidad se acordó la disolución, liquidación y extinción de la sociedad conforme a la disposición final segunda de la Ley 35/2006 y la aprobación del Balance final de liquidación que se expresa a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado Material.....	464.977,75
Inmovilizado Financiero .....	80.035,55
Hacienda Pública Deudora por IVA .....	5.260,72
Hacienda Pública Deudora por impuesto sobre sociedades .....	3.850,82
Tesorería .....	33.521,33
<b>Total Activo .....</b>	<b>587.646,17</b>

Euros

#### Pasivo:

Capital .....	486.819,81
Reserva Legal.....	11.460,00
Reserva Voluntaria.....	86.467,44
Resultado Ejercicio .....	2.898,92
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>587.646,17</b>

Barcelona, 31 de mayo de 2007.—Los Liquidadores, Carlos Apezteguia Bosch y Román Apezteguia Bosch.—41.824.

### MALTA, S. A.

#### Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de socios de la sociedad «Malta, Sociedad Anónima», a celebrar en Barcelona, calle París, 188, bis, entresuelo, el día 23 de julio de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria, o, en segunda, el día 24 de julio de 2007, a las 11 horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2006, así como de la gestión de los Administradores.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Barcelona, 14 de junio de 2007.—El Administrador, Albert Sentís Roldán.—41.493.

### MANDRILES DE CARTÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo día 27 de julio de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si fuera necesario, con el siguiente orden del día de la reunión:

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio social 2006, compuestas por la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe de gestión.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Propuesta de transformación a Sociedad Limitada y su aprobación.

Cuarto.—Propuesta de ampliación de capital y su aprobación.

Quinto.—Propuesta de reducción de capital con cargo a Resultados y Reservas.

Sexto.—Elevación de los acuerdos adoptados a escritura pública con delegación de facultades de efecto.

séptimo.—redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se advierte a los señores accionistas del derecho a examinar en el domicilio social, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta y el informe de gestión, así como el derecho de obtener, de forma inmediata y gratuita, copia íntegra de dichos documentos.

Hernani, 12 de junio de 2007.—Administradora única, Margarita Arellano Salaverria.—41.820.